

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural No. 188-91-AGN/J.

Lima, 05 JUN. 1991

Visto el Oficio No. 030-91-ENACE-8100CO-SC de la Empresa Nacional de Edificaciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural No. 055-89-AGN/J se aprobo el Convenio Genérico entre el Archivo General de la Nación y Empresa Nacional de Edificaciones para la ejecución de programas de inversión;

Que, en el marco de dicho convenio el Archivo General de la Nación solicito a ENACE la prestación de servicios para la supervisión de la obra Cerco Perimétrico II etapa en el terreno adjudicado en la Urb. Santa Patricia - La Molina;

Con la visación de la Sub-Jefatura, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Administración; y

De conformidad con del Decreto Legislativo No. 583, Decreto Legislativo No. 120, Decreto Supremo No. 013-90-JUS Texto Único Ordenado y Resolución Ministerial No. 703-90-JUS Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Contrato de servicio suscrito entre el Archivo General de la Nación y Empresa Nacional de Edificaciones que consta de tres (3) páginas y 09 puntos, el cual forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo.- El egreso que origine el presente sera cargado al Proyecto Construcción Local Archivo General de la Nación Pliego 09 Archivo General de la Nación, Programa 01 Sistema Nacional de Archivos, Asignación Específica 08.06 Supervisión de Obras por encargo Fuente Financiamiento Ingresos Propios - Ley 25074, del Presupuesto 1991.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

